

# PROYECTO



## *Resolución Ministerial* *N° -2025-MINAM*

Lima,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, esta entidad es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece que el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en dicha materia en el marco de sus competencias; monitorea y evalúa la implementación de la gestión integral del cambio climático en los tres niveles de gobierno, promoviendo la participación del sector público, de los agentes económicos y de la sociedad civil, a fin de fortalecer la gestión integral del cambio climático y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, señala que el Ministerio del Ambiente, en coordinación con la autoridad competente del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, dispone la incorporación del análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la evaluación de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;

Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, la autoridad nacional en materia de cambio climático, en coordinación con las autoridades sectoriales correspondientes, emite lineamientos para la incorporación de la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático, que incluye la gestión del riesgo ante los efectos del cambio climático, así como la identificación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, en los proyectos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre pueblos indígenas u originarios, enfoque intercultural y de género;

Que, de acuerdo con el numeral 3.7. de la Sección 3 de la “Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 267-2023-MINAM, para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental (EMA), según corresponda, se deben diseñar medidas de adaptación que hagan más resilientes al proyecto ante los efectos adversos relacionados con la ocurrencia de peligros asociados, entre otros, al cambio climático, así como las medidas de mitigación que contribuyan a la reducción nacional de Gases de Efecto Invernadero; dichas medidas son diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia de la EMA del estudio ambiental;

Que, según los numerales 5.1. y 5.3 de la Sección 5 “Planes y Programas de la EMA” de la precitada Guía la identificación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y su inclusión en los proyectos sujetos al SEIA se realiza conforme a los lineamientos que establezca el Ministerio del Ambiente;

Que, se dispuso la publicación del proyecto de “Lineamientos para la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”, así como la Resolución Ministerial que los aprueba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, en concordancia con el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, en virtud del cual se recibieron aportes y comentarios al mismo;

Que, el literal c) del artículo 67 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, señala que la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación tiene la función de proponer y aprobar, cuando corresponda, lineamientos, documentos metodológicos, guías, procedimientos, entre otros instrumentos orientadores de carácter nacional para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación frente a los efectos del cambio climático, la lucha contra la desertificación y la sequía, y promover su implementación, en coordinación con las entidades competentes;

Que, la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación sustenta y propone los “Lineamientos para la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”, tomando en consideración los aportes y comentarios recibidos durante su prepublicación;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; la Resolución Ministerial N° 267-2023-MINAM, que aprueba la “Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los “Lineamientos para la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)), en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**Juan Carlos Castro Vargas**  
Ministro del Ambiente